



TARDELCUENDE

INFORME de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio _____, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://tardelcuende.sedelectronica.es>].

Tardelcuende, 30 de mayo de 2025. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez

1324